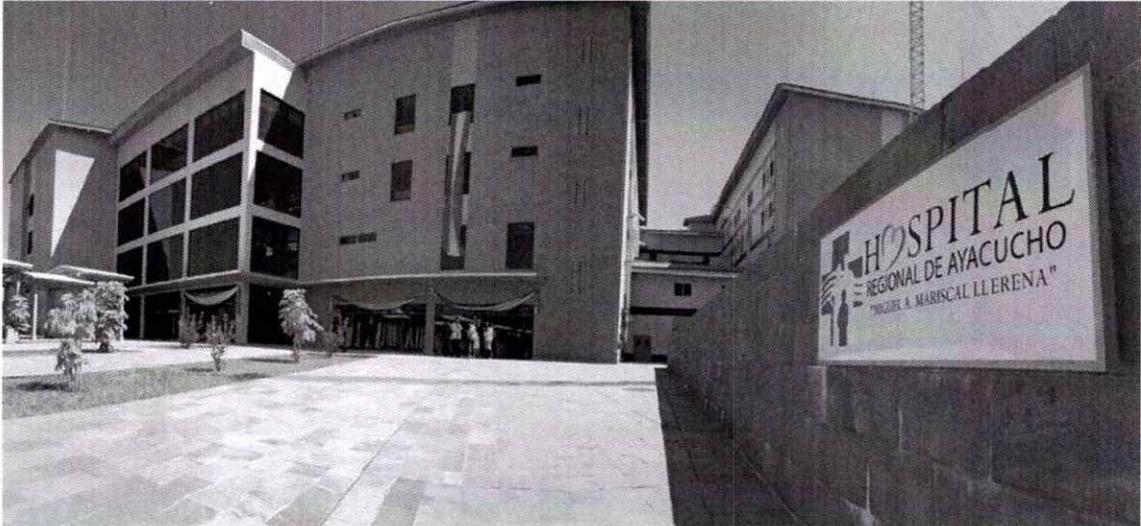


**PLAN DE ACCIÓN PARA LA  
ERRADICACIÓN DE CANES EN EL  
HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO  
MIGUEL ÁNGEL MARISCAL LLERENA  
2025**



**UNIDA DE EPIDEMIOLOGÍA Y  
SALUD AMBIENTAL**



**ÁREA DE SALUD AMBIENTAL**



INDICE

Indice ..... 2

**PRESENTACION** ..... 3

**INTRODUCCIÓN** ..... 4

**FINALIDAD** ..... 5

**OBJETIVOS** ..... 5

Objetivo General ..... 5

**ALCANCE:** ..... 5

**BASE LEGAL:** ..... 5

**RESPONSABLE DE ACTIVIDAD** ..... 6

**METODOLOGIA:** ..... 6

**LOGISTICA:** ..... 6

**ENTIDADES INVOLUCRADAS:** ..... 6

**ACTIVIDADES A DESARROLLARSE:** ..... 7

**RECURSOS HUMANOS MÍNIMOS** ..... 8

Difusión de las campañas de adopción ..... 8

Eliminación de animales ..... 8

**RESPONSABILIDADES** ..... 9

1.1. **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES** ..... 10

1.2. **PRESUPUESTO** ..... 10

**ANEXO** ..... 11



## PRESENTACIÓN

El plan de acción para la erradicación de canes de nuestra institución, es un instrumento de gestión de la Unidad de Salud Ambiental de la Oficina de Epidemiología del Hospital Regional de Ayacucho Miguel Ángel Mariscal Llerena; que nos permitirá lograr tener ambientes salubres, que permita brindar un servicio de calidad.

El plan de erradicación de población de canes involucra a una acción conjunta y articulada entre el sector de salud y entidades involucradas, dependiendo de la situación actual y procedimientos legales vigentes, para ello se realizará la programación de actividades, que contempla planes, estrategias y actividades definidas de aplicación dirigida a la eliminación y reducción de canes en nuestra institución.

El tiempo de aplicación de este plan está programado para el presente año, especificando las semanas de intervención a través de un cronograma planteado.



## INTRODUCCIÓN

El hombre a lo largo de su historia ha estado en contacto directo o indirecto con muchos animales, donde se ha podido realizar diversos estudios de su importancia en el medio ambiente y su relacionamiento con los seres humanos, teniéndose experiencias positivas cuando existe un manejo adecuado y otras muy negativas atentando contra la salud pública.

En el campo de la salud pública debe de tenerse en cuenta que la infestación del hombre resulta de la alta prevalencia de las tres especies de parásitos en perros y canes, y el considerable número de estos animales que comparten el medio ambiente con el ser humano; Hace ya varias décadas se vienen aislando larvas de *Toxocora* spp. en los tejidos del organismo humano, lo que ha dado lugar a establecer dos formas clásicas de la enfermedad en el hombre: la larva migratoria visceral y la larva migratoria ocular; en la primera, se presenta un síndrome con hepatomegalia, eosinofilia, leucocitosis e hipergamaglobulinemia en niños de uno a cuatro años de edad, en cuyas historias clínicas se encuentra un dato común: la presentación de pica o apetito pervertido. La segunda afecta a niños de siete a ocho años de edad y muy raramente a adultos; sin ninguna otra sintomatología.

Con el transcurso de los años, las mascotas están ocupando cada día un lugar más importante como la única compañía de mucha gente, especialmente en ciudades populosas; por lo tanto, es indispensable que quienes velamos por la salud de estos animales, concienticemos a sus dueños de las medidas preventivas para el control de la zoonosis.

En primer lugar, se debe informar a los clientes sobre el ciclo de vida y modo de transmisión del parásito; así como de los especiales riesgos con animales neonatos y lactantes.

La presencia de canes identificado en las instalaciones del Hospital Regional de Ayacucho Miguel Ángel Mariscal Llerena es un problema común que presentan los establecimientos de salud, debido a diferentes factores como el abandono de canes por parte de la población aledaña o por simple migración, debido a que dentro de los hospitales encuentran las condiciones para vivir (alimento, agua y cobijo) que les brindan los trabajadores y/o usuarios del hospital.

La presencia de estos animales en los establecimientos de salud presenta un alto riesgo en contra de la salud pública, por ende los pacientes, trabajadores y el público en



general, ya que son vectores y transmisores de enfermedades, principalmente la toxoplasmosis, toxocariosis, arañazos, rabia y pasteurella, que es la zoonosis más comunes del canes; es por ello que la presencia de estos animales dentro de establecimientos de salud es crítica, y requiere se haga un control y se pueda lograr la erradicación y el control de la población de canes en el marco de la normatividad vigente.

## 1. FINALIDAD

La finalidad del presente plan es establecer los lineamientos para el control de la población de canes, a fin de identificar, prevenir y controlar los riesgos de zoonosis dentro del Hospital Regional de Ayacucho Miguel Ángel Mariscal Llerena.

## 2. OBJETIVOS

### Objetivo General

Erradicar y/o controlar la población de canes, a fin de evitar posibles riesgos a la salud de los pacientes, trabajadores y público usuario del Hospital Regional de Ayacucho Miguel Ángel Mariscal Llerena.

### Objetivos Específicos:

- ✓ Identificación y Registro de canes y sus respectivos lugares de ubicación.
- ✓ Implementar estrategias para lograr un refugio temporal de los canes con el gobierno local.
- ✓ Realizar la captura de los canes y situarlos en el refugio temporal construido.
- ✓ Programar campañas de esterilización de canes.
- ✓ Programar campaña de adopción de canes.
- ✓ Concientizar al personal sobre la zoonosis y agentes zoonóticos de los canes.

## 3. ALCANCE:

El presente plan es de aplicación obligatoria en el Hospital Regional de Ayacucho Miguel Ángel Mariscal Llerena, a través de sus distintas áreas asistenciales y administrativas.

## 4. BASE LEGAL:

- ✓ Ley N° 26842 — Ley General de Salud
- ✓ Ley N° 27265 — Ley de Protección a los Animales Domésticos y a los Animales Silvestres Mantenidos en Cautiverio
- ✓ Decreto Supremo N° 003-83-SA, que aprobó el Reglamento Sanitario para el Control de la Rabia
- ✓ Resolución Ministerial N° 981-2006/MINSA, que aprueba la Norma Técnica de Salud para la Prevención y Control de la Rabia Humana en el Perú



- ✓ Resolución Ministerial N° 0318-84-SA/DVM, que estableció la participación de los Médicos Veterinarios de Práctica Privada en el Control de la Rabia
- ✓ Resolución Ministerial N° 729-2003-SA/DM, que aprobó el documento: "La Salud Integral: Compromiso de Todos — El Modelo de Atención Integral de Salud"

## 5. RESPONSABLE DE ACTIVIDAD

Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental.

## 6. METODOLOGIA:

- a) Convocar a las entidades involucradas para la implementación del plan de acción para la erradicación de canes del Hospital Regional de Ayacucho Miguel Ángel Mariscal Llerena.
- b) Tomas medidas de prevención y erradicación de la población de canes de manera articulada, desde los niveles de competencia entre las entidades involucradas (DIRESA, Municipalidad de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, Municipalidad Provincial de Huamanga, ONGs, asociaciones protectoras de animales entre otros involucrados)
- c) Programación de las actividades de manera consensuada
- d) Implementación de las estrategias de intervención y cumplimiento del plan.

## 7. LOGISTICA:

- ✓ Espacio físico para la construcción de ambiente temporal para canes (jaula).
- ✓ 02 paquetes Listones de madera de 2"
- ✓ 03 calaminas
- ✓ 01 kilo de Clavos de 2"
- ✓ 01 kilo de clavo de 3"
- ✓ 0,5 kilo de clavos de calamina
- ✓ 01 kit de herramientas básicas (martillo, alicate, espátula, nivel, cinta aislante, desarmador plano- estrella, lijar de madera)
- ✓ 05 kits de implementos para canes para los ambientes, cobijo, alimentos, comedero, bebedero, vacunas.
- ✓ Implementos de Limpieza
- ✓ Cobijos para canes

## 8. ENTIDADES INVOLUCRADAS:

- ✓ DIRESA
- ✓ HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO MIGUEL ANGEL MARISCAL LLERENA
- ✓ ONGs



✓ ASOCIACIONES PROTECTORAS DE ANIMALES

**9. ACTIVIDADES A DESARROLLARSE:**

a) Elaboración del Plan de Actividades

Se desarrollará una reunión de trabajo entre las entidades involucradas a fin de que se haga un cronograma de actividades, así como también se planee e implemente estrategias de intervención a corto, mediano y largo plazo que nos permita realizar un adecuado manejo de la población de gatunos.

b) Evaluación del Marco Legal Institucional para la Incorporación de Sanciones

Incorporar dentro de las directivas, sanciones administrativas al personal que persiste en dar cobijo, alimento a los canes dentro de las instalaciones del Hospital Regional de Ayacucho Miguel Ángel Mariscal Llerena, está a fin de evitar poner en riesgo la salud pública.

c) Identificación de los Lugares de permanencia de canes

La actividad que hace posible identificar los lugares donde hay más concurrencia de canes, esta actividad se realizará previa evaluación etológica del animal que permitirá conocer la conducta, instinto de las relaciones con el medio de la población de canes existentes en las instalaciones del Hospital Regional de Ayacucho Miguel Ángel Mariscal Llerena, como también ver los aspectos tales como la agresividad, el apareamiento, el desarrollo del comportamiento, la vida social, la impronta y muchos otros, priorizar los lugares que presenten mayor riesgo de salud a las personas, para tomar las acciones planificadas.

d) Censo de población de canes

La actividad consiste en realizar el conteo y/o censo de la población de canes, con la finalidad de conocer la población perenne, de tránsito y otras que vienen esporádicamente, con la finalidad de dimensionar el espacio donde estos serán transferidos.

Para la identificación y conteo de canes se usará el formato del ANEXO N° 01.

e) Captura de canes

La Captura de Canes será debidamente programada y articulada con entidades involucradas, para realizar la captura de manera gradual, priorizando los lugares más críticos dentro del Hospital, así como también la edad de los animales que permitan un proceso de adopción de manera rápida.

Los canes capturados serán transferidos al ambiente construido y puestos en jaulas de acuerdo a su estado de salud (enfermo y sano), para su posterior tratamiento y proceso de adopción y búsqueda de hogar para los animales.



f) Campañas de esterilización

Esta actividad consistirá en esterilizar a los canes (macho y hembra), para evitar su reproducción; previa coordinación con entidades privadas.

Para los canes enfermos se recurrirá a una entidad (Municipalidad) que nos proporcione el servicio de atención de mascotas.

### RECURSOS HUMANOS MÍNIMOS

A) Difusión de las campañas de adopción

Esta actividad permitirá difundir y comunicar a la población del hospital, las adopciones de canes que realiza la institución para disminuir su población, así como también brindarles un mejor lugar para vivir.

- ✓ Registro de canes para adopción mediante el formato del ANEXO N° 02.
- ✓ Registro de personas para adopción de canes.
- ✓ Carnet de adopción
- ✓ Identificación y fotos de gatitos para adopción.

h) Eliminación de animales

Se realizará el sacrificio sin crueldad, mediante métodos adecuados de perros y canes, sean sanos, con sospecha o confirmación de una enfermedad, con lesiones traumáticas o cualquiera otra afección, que les causen sufrimiento, y aquellos que no hayan sido reclamados por sus dueños o que representen riesgos para la salud pública

i) Concientización al personal asistencial y residentes

Esta actividad consistirá en la realización de charlas informativas sobre zoonosis y agentes zoonóticos, que causan los canes y otros animales, que normalmente se encuentran en los establecimientos de salud.

Estas charlas estarán incluidas dentro del cronograma de capacitación de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental que realizan anualmente para todo el personal que labora en el Hospital Regional de Ayacucho Miguel Ángel Mariscal Llerena

Temarios a desarrollarse:

- ✓ Transmisión de enfermedades zoonóticas por la presencia de canes en establecimientos de salud.
- ✓ Enfermedades parasitarias.
- ✓ Importancia de la erradicación de canes en establecimientos de salud.



**10) RESPONSABILIDADES**

a) Dirección General:

Aprobar el Plan de Acción para la Erradicación de de canes del Hospital Regional de Ayacucho Miguel Ángel Mariscal Llerena, y ordenar a quienes corresponda la implementación del plan de acuerdo a la programación correspondiente física y financiera.

b) La Oficina de Servicios Generales:

Se encargará de habilitar y construir un ambiente temporal, para albergar a los canes que serán atrapados por el tiempo que sea necesario, considerando la cantidad de canes que se albergarán.

c) Oficina de Asesoría Jurídica:

Se encargará de brindar asesoría legal para la implementación de la directiva de sanciones.

d) Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental:

Se encargará de identificar los lugares de permanencia de canes, así como contabilizar su población ubicados dentro de la institución; además realizará las coordinaciones correspondientes con la Oficina de Comunicaciones para difundir las campañas de adopción de canes y su ejecución. También estará encargado de dar las charlas informativas de zoonosis en los programas de capacitación del año 2025

Las charlas de Sensibilización y Capacitación sobre zoonosis estarán programadas mensualmente en el marco del cumplimiento del Plan Anual de Capacitación para la Vigilancia, Prevención y Control de las Enfermedades transmisibles 2025.

e) La Unidad de Salud Ambiental del Hospital Regional de Ayacucho Miguel Ángel Mariscal Llerena, coordinara con la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray para realizar las coordinaciones con las instituciones dedicadas a la protección de los animales, a efectos, de que vía convenio puedan albergar a los animales abandonados y/o maltratados del distrito para lograr su reinserción social.

f) Oficina de Comunicaciones:

Ejecutará las acciones coordinadas para la difusión de las campañas de adopción de canes y Esterilización en todo el HRA.



## 1.1. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

N°	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	INDICADOR	ACTIVIDADES MENSUALES PROGRAMADAS PARA EL 2025											
				ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGOS.	SET.	OCT.	NOV.	DIC.
1	Elaboración de plan de actividades	Epidemiología	PLAN		X										
2	Elaboración de cronograma de actividades	Epidemiología	DOC		X										
3	Identificación de los lugares de permanencia de canes	Epidemiología	INFORME			X	X								
5	Reunión de trabajo para cumplimiento del plan.	Epidemiología	ACTA			X									
6	Conteo e identificación de los lugares de permanencia de los canes en el HRA	Epidemiología	INFORME	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
9	captura de los canes de HRA	Epidemiología	HOJA DE REPORTE					X				X			X
10	Coordinación del programa de Esterilización de los canes del HRA	Epidemiología	ACTA				X	X					X	X	
11	Coordinación del programa de adopción de canes del HRA	Epidemiología	ACTA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
12	Campaña de esterilización de canes del HRA	Epidemiología	INFORME					X	X	X	X	X	X		
13	Difusión de las campañas de adopción de canes en el HRA	OFICINA DE COMUNICACIONES	PROGRAMADO				X				X				X
14	Charlas de sensibilización y concientización sobre zoonosis de canes	Epidemiología	INFORME		X			X			X			X	

## 1.2. PRESUPUESTO

Para la ejecución del presente plan se requiere los siguientes recursos:

DESCRIPCION	UND/MED	CANT.	PRECIO/UNI	TOTAL(S./)
HOJA BOND	MILLAS	4	25	100
LAPICERO AZUL	CAJA	3	25	75
LAPICERO NEGRO	CAJA	1	25	25
LAPICERO ROJO	CAJA	1	25	25
TINTA PARA IMPRESORA	UNIDAD	2	150	300
TABLEROS	UNIDAD	10	10	100
BANER INFORMATIVO	UNIDAD	10	18	180
DESPARASITACION	DOSIS	20	10	200
SERVICIO VETERINARIO	CURACIONES	20	20	400
MATERIALES DE LIMPIEZA Y DESINFECCION	GLOBAL	2	200	400
TOTAL DE PRESUPUESTO ANUAL				1805



**ANEXO N° 01**  
**FORMATO DE IDENTIFICACION Y CENSO DE CANES EN EL HRA**

ITEM	UBICACIÓN	CANTIDAD DE CANES	CONDICION DE SALUD		OBSERVACION
			BUENAS	MALAS	
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					



ANEXO N° 02  
FICHA DE ADOPCION DE CANES

ITEM	CARACTERISTICAS DEL CAN	ADOPTANTE	DNI	DOMICILIO
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				

